



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00070 - 2017-A/MPMN

Moquegua, **23 FEB. 2017**

VISTOS:

El Informe Legal N° 073 - 2017-GAJ/MPMN, el Informe N° 069-2017-SGAC/GSC/GM/MPMN, el Informe N° 0110-2017-GSC/GM/MPMN, sobre la conformación de la Comisión evaluadora del Proceso de Selección para el personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para que cumpla las funciones de Zoonosis de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inc. 6), de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 069-2017-SGAC/GSC/GM/MPMN de fecha 26 de Enero del 2017 la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización solicita a la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la MPMN la conformación de la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIÓN de Personal CAS para que cumpla las funciones de Zoonosis de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización, dependiente jerárquica y funcionalmente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la MPMN;

Que, con Informe N° 0110-2017-GSC/GM/MPMN de fecha 31 de Enero del 2017, la Gerencia de Servicios a la Ciudad solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPMN, que mediante Acto Resolutivo conforme la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIÓN de Personal CAS para que cumpla las funciones de Zoonosis de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización, para dar cumplimiento a las metas programadas en el presente ejercicio;

Que, con Informe Legal N° 073 - 2017-GAJ/MPMN de fecha 06 de Enero del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión **APROBAR**, la conformación de la **COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIÓN** de Personal CAS para que cumpla las funciones de Zoonosis de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

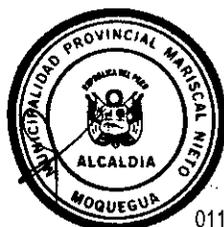
De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones otorgadas en el numeral 6. del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), para la contratación de personal que cumpla las funciones de Zoonosis en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización, la misma que será conformada por los siguientes integrantes:

TITULARES:

- | | | |
|---|---|------------|
| 1. GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD | : | PRESIDENTE |
| 2. SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN | : | MIEMBRO |
| 3. SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL | : | MIEMBRO |



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972



SUPLENTE:

- | | | | |
|----|-----------------------------------|---|------------|
| 1. | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN | : | PRESIDENTE |
| 2. | SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS | : | MIEMBRO |
| 3. | SUB GERENTE DE CONTABILIDAD | : | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman sus funciones, así como para su conocimiento a las demás áreas correspondientes de esta Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Saías Quispe Mamani
Dt. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

